

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira, Rda., diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

.- Estese a lo resuelto por la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito, en sentencia con número interno SP-0162-2023, mediante la cual confirmo la sentencia de primera instancia dictada el 9 de diciembre de 2022, en la que se negaron las pretensiones de la acción. Sin costas en las instancias.

.- Se abstiene el despacho de resolver la renuncia al poder que hace al abogado Ángel David Giraldo, por cuanto no es el apoderado designado por el Municipio para este asunto.

.- Al no existir trámite pendiente, archívese el expediente.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

Jueza

Ocga.

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee6c8241bf3d57b58a9c90a939d9cf05c9cb739dafa1b820609b52920786300e**

Documento generado en 19/02/2024 01:16:21 PM

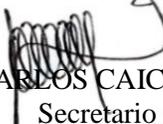
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 027 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 20 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario